

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 1 de 29

Fusagasugá, 16 de mayo de 2025.

Señores
INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad, que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a fin de dar cumplimiento a uno de los objetivos de la División de Alcantarillado en su plan de gestión y acatando a sus responsabilidades con los usuarios, debe realizar el mantenimiento, expansión, rehabilitación y/o reposición a los sistemas de alcantarillado que por su vetustez presenten daños o problemas en su funcionamiento y que afecten la calidad y continuidad del servicio.

La necesidad de la reposición y rehabilitación de las redes de alcantarillado en Fusagasugá, Cundinamarca, se justifica por varios factores críticos. En primer lugar, la infraestructura existente es obsoleta, habiendo superado su vida útil, lo que incrementa el riesgo de colapsos, obstrucciones y fallas frecuentes que podrían derivar en graves problemas de inundaciones y daños materiales. El crecimiento poblacional del municipio en los últimos años ha generado una mayor demanda sobre el sistema de alcantarillado, que no fue diseñado para soportar el volumen actual de usuarios ni las cargas correspondientes, provocando su sobrecarga y afectando la calidad del servicio. Esta situación también pone en riesgo la salud pública, ya que el mal funcionamiento de las redes puede facilitar la proliferación de enfermedades transmitidas por el agua.

Además, las redes deficientes contribuyen a la contaminación de fuentes hídricas cercanas, como ríos y quebradas, afectando tanto el ecosistema local como la calidad de vida de los habitantes. La reposición de las redes permitiría mitigar el impacto ambiental negativo y proteger los recursos naturales de la región. Asimismo, la normativa ambiental y los estándares técnicos actuales exigen que los sistemas de alcantarillado cumplan con criterios más estrictos en cuanto a operación y sostenibilidad, lo que hace imprescindible actualizar las redes para evitar sanciones y garantizar el cumplimiento legal.

Por otro lado, el cambio climático, con el incremento de eventos climáticos extremos como lluvias más intensas y frecuentes, ha hecho evidente la necesidad de contar con un sistema de alcantarillado capaz de gestionar adecuadamente mayores volúmenes de agua. Si no se modernizan las redes, Fusagasugá corre el riesgo de enfrentar mayores problemas de inundaciones y daños a su infraestructura. En conjunto, todos estos elementos hacen urgente la intervención para modernizar y rehabilitar el sistema de alcantarillado, asegurando un servicio eficiente, sostenible y seguro, que garantice la protección de la salud pública, del medio ambiente y la calidad de vida de la comunidad.



16 MAY 2025

HORA: 4:30 PM

RADICADO No. 2140

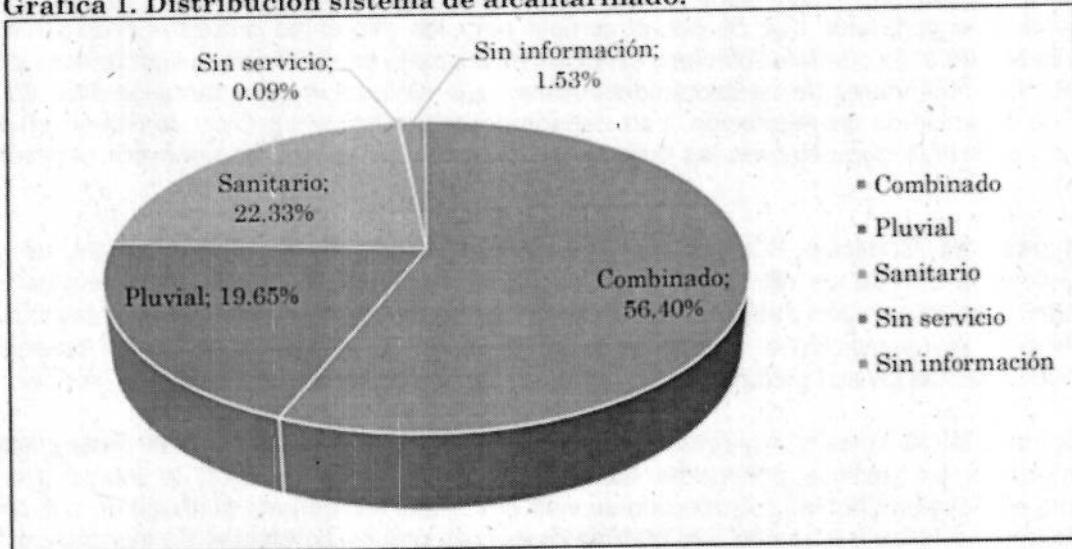
FIRMA: JJ

Vale la pena recordar que existen, entre otras, 8 causas de daño en las instalaciones sanitarias y/o lluvias:

1. Mal atraque de la tubería en la zona de instalación.
2. Vida útil del material cumplida.
3. Calidad de material de tubería o accesorios deficientes.
4. Exceso de presión.
5. Exceso de temperatura.
6. Subdimensionamiento del colector.
7. Desgaste por procesos de agresión química.
8. Aplastamiento de tubería por exceso de carga.

Actualmente, en el municipio de Fusagasugá existen tres tipos diferentes de sistemas de recolección y transporte de aguas de tipo residual y/o lluvias, a saber, el sistema combinado, el sistema pluvial y el sistema sanitario. Según la información obtenida se encontró que el sistema que prevalece dentro de este municipio es el sistema combinado, el cual corresponde a más del 50% de los tramos existentes.

Gráfica 1. Distribución sistema de alcantarillado.



Para este caso se evaluó el sector del barrio Prados de Bethel, la infraestructura de alcantarillado está obstruida, lo que provoca obstrucciones y colapsos. Es necesario reponer dichas redes para evitar inundaciones, mejorar la salubridad y proteger las viviendas.



	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 3 de 29



Con base en los argumentos expuestos, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA E.S.P.) debe priorizar la rehabilitación de las redes de alcantarillado en el municipio. Esta necesidad surge debido a la antigüedad de la infraestructura, el crecimiento poblacional y los riesgos asociados con su mal funcionamiento.

Las redes actuales son insuficientes para soportar la demanda, lo que provoca fallas recurrentes, riesgo de inundaciones, problemas de salubridad y un aumento en la contaminación ambiental. Sectores críticos como Marsella, Fusacatán y Colinas de Baravia requieren una intervención urgente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, prevenir daños a la infraestructura y garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

La modernización de estas redes es indispensable para cumplir con los estándares técnicos, evitar sanciones y asegurar un sistema de alcantarillado eficiente y sostenible. Además, en el contexto del cambio climático y el aumento de eventos climáticos extremos, contar con una infraestructura capaz de gestionar mayores volúmenes de caudal es vital para prevenir inundaciones y proteger tanto la infraestructura como a la población del municipio.

En este sentido, las obras de reposición y rehabilitación representan la solución necesaria para garantizar un servicio seguro, preservar la salud pública y proteger el entorno natural de Fusagasugá. Cabe añadir que esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan de Contratación para la vigencia 2025.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

CONSTRUCCIÓN EN REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PRADOS DE BETHEL DE LA COMUNA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA.

1.2. VALOR:

El valor estimado del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 699,999,079.77)**, valor que incluye impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.



1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

- a) El 90% del valor del contrato mediante actas parciales previa a la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.
- b) El 10% restante, contra acta de liquidación, previa radicación del acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con la ley colombiana.

Nota: Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos anteriores y el contratista no podrá cesar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que llegará a presentar demoras en la realización de los pagos.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTIAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir EMERFUSA E.S.P. recibe a satisfacción la obra.

En caso de que haya lugar de adicionar, modificar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes.

El Contratista deberá mantener vigente las pólizas y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se niegue a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 5 de 29

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar las obras en el plazo establecido, de acuerdo con los planos, especificaciones, cantidades y precio unitario establecidos en la propuesta presentada.
2. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la obra.
3. Garantizar la permanencia de materiales y equipos en los frentes obra.
4. Realizar, por su cuenta, los ensayos de laboratorio y pruebas para la verificación de la calidad de los materiales por parte del supervisor.
5. Mantener durante la ejecución del contrato el personal profesional ofrecido en su propuesta y, en caso de requerir algún cambio, someterlo a la autorización del supervisor.
6. Realizar informes mensuales de avance de obra, incluyendo registros fotográficos.
7. Elaborar, suscribir y presentar las actas que correspondan (parciales, entrega y recibo, liquidación, entre otras).
8. Suministrar e instalar la valla informativa correspondiente a cada frente de obra dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la instrucción del supervisor.
9. Construir y mantener el cerramiento del área de intervención.
10. Asegurar medidas de seguridad en las áreas de intervención (manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen durante la ejecución de las obras) y garantizar que el personal esté adecuadamente identificado con carnés, chalecos y demás prendas distintivas, además de hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), de conformidad con las leyes vigentes en la materia.
11. Presentar al supervisor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y Plan de Manejo Ambiental (PMA).
12. Presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del acta de inicio, la programación de las obras. En caso de requerir ajustes, éstos deberán ser aprobados previamente por el supervisor.
13. Entregar planos récord en formato impreso y magnético (PDF y DWG) al finalizar la obra, con el visto bueno de la supervisión.
14. Responder por daños a bienes, personal y terceros durante la ejecución del contrato.
15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal a cargo o subcontratistas en contra de EMSERFUSA E.S.P.
16. Responder por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen durante la legalización y ejecución del contrato.
17. Realizar reparaciones necesarias durante un (1) año después de la entrega de la obra, por defectos de estabilidad o deterioro de áreas contiguas.
18. Llevar una memoria diaria de la ejecución de trabajos, registrando visitas y decisiones importantes, firmada por el director de obra y el supervisor, y dispuesta para la consulta por parte de EMSERFUSA E.S.P.
19. Seguir las Normas Técnicas Colombianas - NTC, ICONTEC, Reglamento Colombiano Sismorresistente NSR-10, Especificaciones Técnicas de INVIAS 2013, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y demás normas aplicables.
20. Cumplir con los manuales de Buenas Prácticas Ambientales y de Supervisión vigentes en EMSERFUSA E.S.P.
21. Acreditar el pago de regalías por materiales y minerales adquiridos.
22. Adelantar gestiones para obtener permisos necesarios como cruce de vías y cierre temporal, así como para intervenciones del espacio público y los que se requieran para la ejecución de la obra.
23. Realizar demoliciones y reemplazos de obra defectuosa, según el análisis de calidad y en el término indicado por el supervisor.
24. Solicitar los puntos hidráulicos necesarios a EMSERFUSA E.S.P., en cada frente de obra, para la limpieza del personal y uso del recurso hídrico en actividades de la obra.
25. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros y demás material de residuo.
26. Asumir el costo de los servicios públicos provisionales y la disposición final de escombros en sitios autorizados.

 emserfusa ^{E.S.P.}	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 6 de 29

27. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas, durante los cuatro (4) meses posteriores a la entrega de la obra.
28. Cargar los documentos de los cortes parciales y cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el concepto técnico y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trambamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
10. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
12. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
13. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
14. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS. (Propuesta técnica)

Tabla 1.
PRESUPUESTO DE OBRA
Barrio Prados de Bethel



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 7 de 29

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	C/DAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRESIÓN	M2	650.00	\$ 13,832.00	\$ 8,990,800.00
1.2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	270.00	\$ 31,390.00	\$ 8,475,300.00
1.6	DESMONTE Y LIMPIEZA (CON RETIRO)	M2	9.00	\$ 31,242.00	\$ 281,178.00
1.7	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	278.00	\$ 22,467.00	\$ 6,245,826.00
1.8	TRASLADO DE POSTE EN CONCRETO REFORZADO DE RED ELÉCTRICA, DESNUDO, HASTA 5 KM.	UN	2.00	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00
2	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	257.00	\$ 84,362.00	\$ 21,681,034.00
2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	78.00	\$ 65,346.00	\$ 5,092,021.70
2.3	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	626.45	\$ 21,200.00	\$ 13,280,740.00
2.5	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	727.60	\$ 41,470.00	\$ 30,173,572.00
3	RELLENO				
3.1	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	328.13	\$ 30,937.00	\$ 10,151,357.81
3.2	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	626.25	\$ 104,680.00	\$ 65,555,850.00
3.3	RELLENO TIPO 5 "TRITURADO GRUESO"	M3	108.40	\$ 123,210.00	\$ 13,355,964.00
4	SUMIDEROS				
5	TUBERIA				
5.7	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 24"	ML	112.00	\$ 498,457.00	\$ 55,827,184.00
6	POZO DE INSPECCIÓN				
6.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	2.00	\$ 1,068,999.00	\$ 2,137,998.00
6.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	3.90	\$ 916,354.00	\$ 3,573,780.60
6.3	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	2.00	\$ 1,066,564.00	\$ 2,133,128.00
6.4	PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	2.00	\$ 1,260,736.00	\$ 2,521,472.00
6.6	CUBIERTA POZO D= 1.96M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	2.00	\$ 1,229,860.00	\$ 2,459,720.00
	CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN; Di=1.20M; CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INC.CAÑUELA)	ML	16.00	\$ 1,251,943.73	\$ 20,031,099.68
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	99.50	\$ 10,585.00	\$ 1,053,207.50
6.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EMPALME A CAMARAS DE INSPECCIÓN CONCRETO CLASE II	UN	1.00	\$ 84,822.00	\$ 84,822.00

7	OBRAS ADICIONALES				
7.1	Construcción de TUNNEL LINNER 48", incluye suministro de lámina negra calibre 12, incluye inyección de contacto entre lamina y terreno, incluye instalación de tubería de 24" por tramos de 3 mtrs, incluye inyección entre lamina y tubería de servicio terreno blando.	ML	25.00	\$ 7,878,900.00	\$ 196,972,500.00
7.2	Construcción de pozo Leiner de diámetro de 120" con lamina circular en acero negro nominal calibre 12, incluye excavación en terreno de roca.	ML	8.00	\$ 7,425,480.00	\$ 59,403,840.00
7.3	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE ALCANTARILLADO CONCRETO REFORZADO 3500PSI Y ACERO FIGURADO 60000 PSI	UN	1,00	\$ 4.973.469,00	\$ 4.973.469,00

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 538,460,830.59
Administración	0.25
Imprevistos	0.03
Utilidad	0.02
COSTO INDIRECTO	\$ 161.538.249,18

VALOR TOTAL	\$ 699,999,079.77
--------------------	--------------------------

Nota: De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, los contratos de obra pública (definidos en el artículo 32 de la ley 80 de 1993) celebrados con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden municipal, como EMSERFUSA E.S.P., están excluidos del impuesto de valor agregado (IVA).

En este sentido, la presente ficha técnica no incluye el cálculo de dicho impuesto, limitándose a reflejar los costos directos e indirectos correspondientes a la ejecución de la obra.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá, en los puntos de intervención cuyas coordenadas se relacionan a continuación:

#	PUNTO DE INTERVENCIÓN	COORD. NORTE	COORD. ESTE
1	Barrio Prados de Bethel Transversal 2 Este	4°19'35.53"N	74°21'31.14"O

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Aseo o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS



INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 9 de 29

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse a través de mensaje en la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma, en dónde se manifestará la intención de participar por parte del interesado. En el mensaje deberá indicar, lo siguiente:

- Su nombre e identificación, para el caso de las personas jurídicas el nombre del representante legal, el número de cédula de ciudadanía del representante legal,
- Número de identificación tributaria de la persona jurídica,
- Número de contacto,
- Dirección comercial o personal según corresponda y un correo electrónico;
- Identificación del proceso en el cual desea participar con su número y objeto.

Para el caso de los interesados plurales (consorcios y/o uniones temporales), la manifestación de interés deberá realizarse por parte del proponente plural creado en la plataforma SECOP II. La manifestación de interés además de contener la información descrita en el inciso anterior, el nombre de la figura asociativa y el nombre de sus integrantes y porcentaje de participación, de lo contrario la inscripción no se tendrá en cuenta.

No será (n) tenida (s) en cuenta y, por lo tanto, no continuarán participando en el presente proceso, aquella (s) manifestación (es) que se encuentre (n) en las siguientes circunstancias: A) Cuando una persona natural, jurídica o al menos uno de los integrantes del proponente plural (incluidos cada uno de sus integrantes separadamente) participe directamente en más de una expresión de interés presentadas). Incluye a las personas naturales o jurídicas que, habiendo presentado expresión de interés, hagan parte de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura que también haya manifestado su interés. B) Cuando un interesado singular (persona natural o jurídica) sea integrante de uno (1) o varios interesados plurales (consorcios o uniones temporales) que hayan manifestado interés de participar dentro del proceso. C) Cuando el registro mercantil de la persona natural o jurídica obligada a estar inscrita en la Cámara de Comercio se encuentre cancelado.

Los interesados, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que manifiesten interés en participar, deberán ser los mismos que presenten la oferta respectiva, so pena de rechazo de la oferta.

La Empresa no aceptará cesión de la participación de quien presentó expresión de interés para la presentación de la respectiva propuesta.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que al proponente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso no podrá participar en el mismo, en todo caso EMSERFUSA E.S.P, se reserva el derecho a verificación de los datos de los interesados, para la validación de la información suministrada.

Si se presentan más de diez (10) manifestaciones de interés, se llevará a cabo sorteo en audiencia pública mediante el sistema de balotas a través de medio mecánico en el cual participaran los aspirantes, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de la dependencia solicitante de la contratación, y el Jefe de Control Interno, con el fin de escoger cinco (5) proponentes. El término que tienen los oferentes seleccionados para presentar las propuestas será mínimo tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha del sorteo.

2.2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y los documentos anexos deberán presentarse a través de la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma y antes de la hora señalada para el cierre del proceso.

No se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma Secop II en el link dispuesto para el proceso. En caso de requerirse la aplicación del protocolo de indisponibilidad establecido en SECOP II, el correo autorizado para tal fin por parte de la entidad es: contratacion@emserfusa.com.co

La propuesta deberá cargarse en documento tipo PDF, el cual deberá contener la propuesta y los anexos / formularios de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta (con excepción de las que se presenten en el marco de la aplicación del PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II vigente, caso en el cual EMSERFUSA E.S.P. se ciñe a lo dispuesto en dicho documento).

Se habilitará un día para visitar los tráileres, el cual uno de ellos se enganchará a el cabezote para que se conozcan las características técnico-mecánicas para la operación y enganche de este al cabezote.

2.3. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso", las cuales deberán presentarse a través de la plataforma Secop II.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la plataforma Secop II y página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.4. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

2.5. FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FEC = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FEC = Factor Económico



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 11 de 29

2.6. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse de expertos en los diferentes aspectos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el Jefe y/o Profesional Universitario de la Oficina Jurídica en cuanto a la capacidad jurídica, Jefe de la División Financiera en cuanto a la capacidad financiera y Jefe y/o Profesional Universitario de la División de Aseo en cuanto al componente técnico y experiencia. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía SECOP II las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando no se presente manifestación de interés o se incumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 Manifestaciones de interés, de esta invitación.
- b. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- d. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
- e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- i. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- j. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- k. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación
- l. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

- m. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
- n. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- o. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- p. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- q. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FORMULARIO No 1.
- r. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.8. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.
- d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.9 AMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.



emserfusa ESP

INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 13 de 29

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

NOTA: La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por una Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme. El Registro Único de Proponentes deberá contener y certificar los códigos establecidos en la invitación pública, en los términos exigidos en el componente de experiencia. La fecha de expedición del este certificado no podrá superar los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia. El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser por dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP. En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o la unión temporal

(según sea el caso) y deberá indicar su conformación (nombre de los integrantes y porcentaje de participación).

Una vez notificado por parte de la Oficina Jurídica, dentro del término previsto, el proponente deberá acatar las instrucciones dadas por el(la) jefe de dicha dependencia. Una vez firmado el contrato, el proponente adjudicatario contará con un (1) día hábil para allegar las pólizas exigidas en el clausulado; de no cumplir con estos términos, la empresa hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 15 de 29

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

k) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vidente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, no mayor a 30 días, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado a vigencia 2024.c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme.d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3).g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4).h) Copia del RUT actualizado.i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

- natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información.
- j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información.
- k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información.
- l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información.
- m) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias.
- n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- o) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LIQUIDEZ \geq 2.5.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(AC1 * \%P1) + (AC2 * \%P2) + (AC...N * \%P...N) / (PC1 * \%P1) + (PC2 * \%P2) + (PC...N * \%P...N)$$

Donde,

AC1= Activo corriente integrante 1, 2N.

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N..

PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N.

ENDEUDAMIENTO \leq 50%.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(PT1 * \%P1) + (PT2 * \%P2) + (PT...N * \%P...N) / (AT1 * \%P1) + (AT2 * \%P2) + (AT...N * \%P...N)$$

FINANCIERO

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>Donde,</p> <p>PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N. %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N. AT1= Activo Total Integrante 1, 2N.</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0.</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N)$ <p>Donde,</p> <p>UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N. %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N. GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N.</p> <p>El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos de obra con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga construcción y/o mantenimiento y/o expansión y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación de redes de alcantarillado.</p> <p>La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado en SMMLV para el presente contrato.</p> <p>Los contratos aportados como experiencia General deben estar terminados y liquidados dentro de los últimos 5 años por parte de la entidad contratante.</p> <p>El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos de obra que se encuentren clasificados de las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>77</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>77</td><td>11</td><td>16</td><td>00</td></tr> <tr><td>77</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td></tr> <tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>83</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>14</td><td>15</td><td>00</td></tr> </table> <p>Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta).</p> <p>El proponente deberá allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación, como soporte de lo descrito.</p> <p>En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p>	72	10	15	00	77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	17	00	81	10	15	00	83	10	15	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	10	15	00																														
77	11	15	00																														
77	11	16	00																														
77	12	17	00																														
81	10	15	00																														
83	10	15	00																														
72	14	11	00																														
72	14	15	00																														
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>DIRECTOR DE OBRA:</p> <p>Dedicación: 50%.</p> <p>El profesional ofrecido como director de obra, deberá acreditar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Debe tener matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil o Arquitecto. b) Debe ser especialista en Gerencia de Obras y/o proyectos. c) Experiencia no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. 																																

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

- d) Que acredite haber sido director de obra en mínimo dos (2) contratos de obra pública y/o privada de redes de alcantarillado o pluvial, cuya sumatoria tenga un valor mayor o igual a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.

RESIDENTE DE OBRA:

Dedicación: 100%.

El profesional ofrecido como residente de obra deberá acreditar lo siguiente:

- e) Debe tener matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil.
- f) Debe ser especialista en aguas y/o hidráulica y/o pavimentos.
- g) Experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas.
- h) Que acredite haber sido residente de obra y/o de interventoría en mínimo dos (2) proyectos de obra pública de alcantarillado y/o vías.

AMBIENTAL:

Dedicación: 20%.

El profesional ofrecido como ambiental deberá acreditar lo siguiente:

- a) Debe tener matrícula profesional vigente de Ingeniero Sanitario o Ambiental.
- b) Experiencia no menor de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas.
- c) Que acredite haber sido profesional en el área ambiental al menos en un (1) proyecto relacionado con obras de alcantarillado.

TOPÓGRAFO:

Dedicación: 50%.

El profesional o técnico ofrecido como topógrafo deberá acreditar lo siguiente:

- a) Debe tener matrícula de profesional o técnico de Topógrafo.
- b) Experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas.
- c) Que acredite haber sido profesional o técnico como topógrafo en al menos en un (1) proyecto relacionado con obras de alcantarillado.

Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el equipo de trabajo solicitado la siguiente información:

1. Los respectivos soportes de formación académica.
2. Certificaciones de experiencias emitidas por la entidad contratante donde conste, objeto del proyecto donde desempeño sus labores, cargo desempeñado, fecha de inicio – fecha de terminación.
3. Copia de la Matrícula Profesional y/o acta de grado.
4. Copia cedula de ciudadanía.

3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Es la experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante, relacionada directamente con el objeto contractual de este proceso de selección. Igualmente, será verificada en el Registro Único de Proponentes el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta.

DESCRIPCIÓN
PUNTAJE

emserfusa^{ESP}

INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 19 de 29

El proponente deberá acreditar en máximo 2 contratos (diferentes a los presentados dentro de los requisitos habilitantes), con certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación de los contratos aportados que contengan la siguiente información:

- Que dentro de sus objetos sea construcción y/o expansión, y/o mantenimiento y/o renovación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de redes de alcantarillado y/o pluvial.
- La suma del valor ejecutado de los contratos aportados debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo excavaciones por una cantidad mayor o igual de 500 m³
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo rellenos por una cantidad mayor o igual de 300 m³
- La sumatoria de los contratos debe contener el suministro e instalación de tuberías para alcantarillado diámetro mayor o igual 24" por una cantidad mayor o igual de 100 ml.
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo construcción cilindro de pozo por una cantidad mayor o igual de 10 metros lineales
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo construcción de placa de fondo para pozo y cubierta para pozo o cámara por una cantidad mayor o igual de 10 unidades.
- La sumatoria de los contratos presentados deberá contener como mínimo construcción con tecnología sin zanja por una cantidad mayor o igual de 10 ml.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

40 PUNTOS

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %)

Los contratos deben estar inscritos en el registro único de proponentes en por lo menos tres de los siguientes códigos:

81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
83101500	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
72101500	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones
77111500	Servicios de seguridad ambiental
77111600	Rehabilitación ambiental
77121700	Contaminación del agua
72141100	Servicios de Construcción y Revestimiento y Pavimentación de la Infraestructura, que contempla el Servicio de Construcción de Líneas de Alcantarillado.
72141500	Servicios de Preparación de Tierras, que incluye el Servicio de Excavación y el Servicio de Movimiento de Tierras.

ASPECTO ECONÓMICO

Documentos económicos objeto de la evaluación y calificación

El proponente deberá presentar un formato que contenga todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

El proponente deberá entregar, los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades de obra, debidamente firmados por el representante legal si se omite será causal de rechazo de la propuesta, legajado y rotulado y en medio impreso. Si en los análisis de precios unitarios se han omitido equipos, materiales o cualquier otro costo, se mantendrá el precio propuesto sin lugar a reclamos o ajustes posteriores y la ejecución de la obra se hará de acuerdo con las especificaciones exigidas.

En cada análisis unitario se deberá indicar de forma clara el número del ítem a que corresponde y su nombre completo y deberá contener los costos de herramientas y equipo, materiales en obra, mano de obra y transporte (de equipos y/o personal) La suma del costo de equipo, materiales, mano de obra y transportes conformará el costo directo del ítem el cual deberá redondearse al peso más cercano sin decimales. Dicho valor será el que se consignará en el cuadro de cantidades y precios. Si existen discrepancias entre el costo directo del análisis de precios unitarios y el costo consignado en el cuadro de cantidades y precios, prevalecerá el costo directo del análisis unitario y se corregirá el valor consignado en el cuadro de cantidades y precios (corrección aritmética). Cuando el oferente no presente con su propuesta el análisis de precios unitarios de cada ítem, la propuesta será calificada como RECHAZADA.

De acuerdo con lo anterior se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles: Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales, la empresa realizará la verificación aritmética de cada operación matemática efectuada en los APU impresos y se tendrá en cuenta el valor obtenido de dicha corrección para ser trasladado al formulario económico de la propuesta con el fin de obtener el valor final ofrecido por el proponente. Así mismo, la empresa realizará la verificación aritmética del Formulario Económico impreso en donde el proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales. de acuerdo con el mismo criterio de claridad establecido para la evaluación de los APUS. 2. Luego de evaluar la rectificación de los errores y de haber obtenido el valor final de la propuesta se verificará que la propuesta corregida no haya variado más del 1% del valor propuesto inicialmente, si esto ocurre la oferta será rechazada. 3. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. 4. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. 5. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, so pena del rechazo de las ofertas. 6. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el OFERENTE afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de esta, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1°. 7. Si existe discrepancia entre el valor consignado por concepto de equipos, materiales y mano de obra en el Análisis de Precios Unitarios y el Listado Correspondiente será tenido en cuenta el valor consignado en la lista de materiales, el listado de equipos y el listado de mano de obra, por lo tanto, dicho valor será trasladado al APU en revisión y se efectuará la corrección aritmética que de este procedimiento resulte. <p>Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.</p> <p>Luego de realizar la verificación aritmética y con el valor obtenido de esta verificación, se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:</p> <p>Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles. Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula. $PM = (X + Pof^N/3) / ((N/3)+1); \text{ en donde:}$ PM = Promedio X = Media aritmética de las propuestas hábiles. Pof = Presupuesto Oficial N = Número de Proponentes hábiles.</p>	50 PUNTOS



INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 21 de 29

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$P_t = P_a - \text{ABS}(n(1 - (P_i/PM)))$; donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N

P_i = Valor de la propuesta en consideración

P_a = Puntaje máximo a obtener.

PM = Promedio

ABS = Valor absoluto.

Para obtener el valor del puntaje asignado se tendrá en cuenta hasta 4 decimales del resultado obtenido.

ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD		PUNTAJE
DESCRIPCIÓN		
<p>I. Programación de los trabajos: Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá contener todos los siguientes aspectos debe elaborar:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.b. Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios (de conformidad con el formato cuadro de rendimientos establecido), las cantidades de obra y el plazo establecido.c. El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo --por actividades ó ítems, detallado de la misma forma que el presupuesto oficial, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos.d. El plazo del programa de obra presentado debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de Treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía.e. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, fechas tempranas y tardías (de iniciación y terminación), las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato.f. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura <p>El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos obtendrá (diez) puntos, si no cumple con los parámetros establecidos o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.</p>		10 PUNTOS

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Pablo Andres Romero Benavides – Abogado Externo Oficina Jurídica
Revisión Técnica: Heidy Rocío Garzón Sosa – Jefe División de Alcantarillado.

Revisión Jurídica: Dr. Jorge A. Camargo - Jefe Oficina Jurídica

Revisión Financiera: Dra. Ximena Quevedo- Jefe División Financiera

Original: Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es:

"CONSTRUCCIÓN EN REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PRADOS DE BETHEL DE LA COMUNA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA."

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PUBLICA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____



 emserfusa E.S.P.

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 23 de 29

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

País de Origen del Proponente:

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número:

BANCO O Compañía de SEGUROS:

VALOR ASEGURADO:

VIGENCIA: Desde (_____) Hasta (_____)

(212,1153,2113) (212,1153,2113)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré

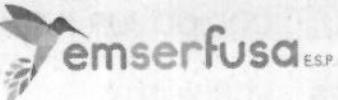
卷之五
五

© 2016 by the author.

— 1 —

www.english-test.net

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el propietario, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 24 de 29

ANEXO No. 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.**

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.



emserfusa ESP

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 25 de 29

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN EN REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PRADOS DE BETHEL DE LA COMUNA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA.”

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

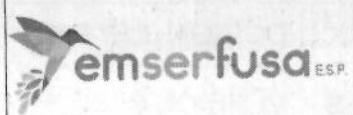
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS**PROPONENTE:**

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

**INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS**

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 26 de 29

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 27 de 29

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)



FORMULARIO No. 1

LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. _____) cuyo objeto es:
"CONSTRUCCIÓN EN REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PRADOS DE BETHEL DE LA COMUNA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA."

PROponente: _____
 FECHA: _____

PRESUPUESTO PARA:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CÍDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	650.00		
1.2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	270.00		
1.6	DESMONTE Y LIMPIEZA (CON RETIRO)	M2	9.00		
1.7	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	278.00		
1.8	TRASLADO DE POSTE EN CONCRETO REFORZADO DE RED ELÉCTRICA, DESNUDO, HASTA 5 KM.	UN	2.00		
2	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	257.00		
2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	78.00		
2.3	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	626.45		
2.5	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	727.60		
3	RELLENO				
3.1	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	328.13		
3.2	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	626.25		
3.3	RELLENO TIPO 5 "TRITURADO GRUESO"	M3	108.40		
4	SUMIDEROS				
5	TUBERÍA				
5.7	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 24"	ML	112.00		
6	POZO DE INSPECCIÓN				
6.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	2.00		
6.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	3.90		



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO JUR-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 29 de 29

6.3	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	2.00		
6.4	PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	2.00		
6.6	CUBIERTA POZO D= 1.96M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	2.00		
	CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN; Di=1.20M; CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INC.CAÑUELA)	ML	16.00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	99.50		
6.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EMPALME A CAMARAS DE INSPECCIÓN CONCRETO CLASE II	UN	1.00		
7	OBRAS ADICIONALES				
7.1	Construcción de TUNNEL LINNER 48", incluye suministro de lámina negra calibre 12, incluye inyección de contacto entre lamina y terreno, incluye instalación de tubería de 24" por tramos de 3 mtrs, incluye inyección entre lamina y tubería de servicio terreno blando.	ML	25.00		
7.2	Construcción de pozo Leiner de diámetro de 120" con lamina circular en acero negro nominal calibre 12, incluye excavación en terreno de roca.	ML	8.00		
7.3	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE ALCANTARRILLADO CONCRETO REFORZADO 3500PSI Y ACERO FIGURADO 60000 PSI	UN	1,00		

TOTAL COSTO DIRECTO	
Administración	0.25
Imprevistos	0.03
Utilidad	0.02
COSTO INDIRECTO	
VALOR TOTAL	

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de

(\$ _____), y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

